

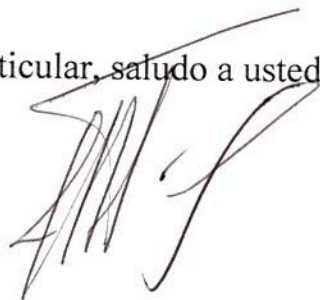
Oficio N° 441/2022

Montevideo, 19 de abril de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la resolución N° 302/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación (S)

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00578
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	08/04/2022 13:10:30	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 302/ 2022

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 389/2021 de fecha 3 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por la citada Resolución se dispuso que la Fiscal Letrada Suplente, Dra. Valentina Sánchez desempeñara su cargo en la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno a partir del 7 de junio de 2021, y hasta el dictado de nueva Resolución.

2) Que actualmente las Fiscalías Departamentales de Salto de 1º y 3º turno se encuentran sin fiscal titular por efectuarse los traslados de la Dra. Natalia Altez, y de la Dra. Beatriz Protesoni, dispuestos por Resoluciones N.º 263/2022 de fecha 31 de marzo de 2022 y N.º 281/2022 de fecha 5 de abril de 2022 respectivamente.

3) Que conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 corresponde a los Fiscales Letrados Suplentes subrogar con carácter específico y provisorio a los Fiscales Letrados Departamentales cuando el servicio lo requiera.

CONSIDERANDO: Que teniendo presente la situación de las Fiscalías Departamentales de Salto y a lo efectos de no resentir el servicio resulta pertinente subrogar la titularidad de la precitada Fiscalía Departamental con la Fiscal Letrada Suplente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19334 de fecha 14 de agosto de 2015 y artículo 39 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 389/2021 de fecha 3 de junio de 2021, N.º 263/2022 de fecha 31 de marzo de 2022 y N.º 281/2022 de fecha 5 de abril de 2022 y

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la subrogación dispuesta por Resolución N.º 389/2021 de fecha 3 de junio de 2021 a partir del 19 de abril de 2022.

2º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno con la Fiscal Letrada Suplente Dra. Valentina Sánchez a partir del 19 de abril de 2022 y hasta el dictado de nueva Resolución.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Valentina Sánchez

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de

Las Piedras y Salto, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00578
Fecha:	08/04/2022 17:45:32	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	08/04/2022 17:45:30	Avala el documento

Montevideo, 21 ABR 2022
Recibido en Comisión General

MONICA SAIN
ADMINISTRATIVO II

